



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.02/2025

## AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.330/2023

**ENTRE:** De una parte, **El INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien en lo adelante se denominará **EL INAPA**, y de otra parte **CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL.**, con su RNC N° 1-31-47453-5, con domicilio y asiento social en la Avenida Tiradentes, Centro Comercial Plaza Naco, Suite 105, Ensanche Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada en virtud del Acta de Gerencia de fecha 30 de agosto de dos mil veintiuno (2021), debidamente representada por **JEAN PAUL VALDEZ PRATS**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1622096-3, domiciliado y residente en la dirección antes mencionadas, quien en lo que sigue de la presente Adenda se denominará **LA CONTRATISTA**.

## PREAMBULO

**POR CUANTO:** LA CONTRATISTA, elaboró el presupuesto para la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2023-0008, para la **AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412, LOTE No. II**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$417,317,476.79 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 79/100)**.

**POR CUANTO:** Entre **El INAPA** y **LA CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.330/2023 d/f 9/11/2023**, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se comprometió a realizar el siguiente trabajo **AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412, LOTE No. II**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$417,317,476.79 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 79/100)**.

**POR CUANTO:** El artículo treinta y tres (33) del contrato **No.330/2023**, suscrito entre **LAS PARTES**, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **INAPA**.

kp 1

**POR CUANTO:** En fecha 12/03/2025, mediante Adenda de equilibrio económico No.1, se modificó el contrato original No.330/2023, con un monto de RD\$417,317,476.79 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 79/100) a un monto de RD\$498,824,368.29 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 29/100).

**POR CUANTO:** Se hizo necesario la actualización del presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2023-0008, por el Departamento de Costos y presupuestos de la Dirección de Ingeniería del INAPA, presentando un aumento en el monto de la obra, por el cual se produjeron variaciones como son: Aumento de Cantidad y Nuevas Partidas (como lo describe el Presupuesto Actualizado No.2, d/f julio/2025, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

**POR CUANTO:** Las modificaciones realizadas al presupuesto base generan un incremento en el costo total de la obra en ejecución, ascendente a la suma de RD\$124,579,583.47 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 47/100).

**POR CUANTO:** LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la adenda No.2 al Contrato No.330/2023, en cuanto a la extensión de la vigencia y al monto de la obra en virtud de que el presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2023-0008, fue actualizado, presentando un aumento en el monto total y más trabajos por ejecutar, cuyo monto incluyendo la modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado No.2, d/f, julio/2025, asciende a la suma de RD\$623,403,951.76 (SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 76/100).

**POR CUANTO:** EL CONTRATISTA deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento, correspondiente al monto total del contrato, el cual incluye la suma de RD\$124,579,583.47 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 47/100), diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado.

**POR CUANTO:** Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.330/2023 d/f 9/11/2023, suscrito entre CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL y el INAPA en lo referente a la vigencia, monto y presupuesto de la obra. ADENDA No.2.

**POR TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.330/2023 d/f 9/11/2023.

kp 2

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen que el Presupuesto Actualizado d/f julio 2025, complementa el presupuesto de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2023-0008, contenido como parte integral del Contrato No.330/2023 de fecha 9/11/2023.

**SEGUNDO:** Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen y aprueban el cambio en la vigencia establecida en el artículo sexto (6to.), así como la actualización del presupuesto y el cambio del monto de la obra en el artículo cuarto (4to.) del contrato No.330/2023, d/f 9/11/2023; en tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$498,824,368.29 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 29/100)**, consignado mediante Adenda de Equilibrio Económico No.1, es sustituido por el monto de **RD\$623,403,951.76 (SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 76/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, en virtud del presupuesto actualizado No.2, d/f julio/2025, el cual será el nuevo monto total del contrato No.330/2023 de fecha 9/11/2023.

**TERCERO:** En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar los artículos cuartos (4to.) y sexto (6to.) del contrato No.330/2023 de fecha 9/11/2023, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO**

**LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$623,403,951.76 (SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 76/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluyen del monto total la suma de **RD\$124,579,583.47 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 47/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas en virtud de la actualización, posteriormente al presupuesto base.

**ARTÍCULO 6.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**LA CONTRATISTA** se obliga a comenzar los trabajos objeto de la presente adenda, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de **EL INAPA** en un plazo no mayor de quince (15) meses, contados a partir del día 09/julio/2025, hasta el 09/noviembre/2026.

**CUARTO:** EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.330/2023 d/f 9/11/2023, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

**QUINTO:** Serán por cuenta de LA CONTRATISTA, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

**HECHO Y FIRMADO** en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

**POR EL INAPA**

  
WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO  
Director Ejecutivo



**POR LA CONTRATISTA**

  
CONSTRUCTORA MONTEBIANCO, SRL  
representada por el

JEAN PAUL VALDEZ PRATS



Yo, EDILIO DE LA CRUZ, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3733, CERTIFICO. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el licenciado WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ y el ingeniero JEAN PAUL VALDEZ PRATS, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera FE Y CREDITO. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

